



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

- GDUR
- GAF
- Planvial
- TOSOSO
- Desu Eco
- GM

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054-2024-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 07 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.

VISTOS:

El Informe N° 031-2024-GDUR-MDSO, de fecha 06 de marzo del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la cual remite la Carta N°019-2024/RJBD-MDSO, de la Supervisión de Obra con sus anexos respectivos, en relación a la solicitud de conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA por haber cumplido con las metas físicas propuestas, del Proyecto de Inversión denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ANEXO PAMPAPACTA (PUENTE) DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"**; con código Único de Inversión N° 2604427; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607.

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que las contrataciones que realizan los gobiernos locales, se rigen por la norma de la materia, lo que es concordante con lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 208° del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, regula lo referente a la conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, la cual se conforma una vez la Obra se encuentra concluida, y previa corroboración del Supervisor de obra mediante la emisión del certificado de conformidad técnica, siendo el referido comité debe conformado por representantes de la Entidad, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, por mérito del Informe del visto la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ha emitido informe técnico dando cuenta de la culminación de la Obra y emisión del Certificado de conformidad Técnica por parte del Supervisor de Obra, para el Proyecto de Inversión denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ANEXO PAMPAPACTA (PUENTE) DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"**; con código Único de Inversión N° 2604427.

Que, se ha determinado que corresponde autorizar la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN** para la antes mencionada Obra, la cual conforme la normativa citada deberá evaluar la Obra terminada y en caso exista observación deberá realizar las observaciones correspondientes en el acta respectiva y;



Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821
www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

En consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 20º numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, y las normas citadas y conexas se;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA** del Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ANEXO PAMPAPACTA (PUENTE) DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”**; con código Único de Inversión N° 2604427, la cual estará integrado por los siguientes funcionarios quienes son:

COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA	
Presidente:	Ing. Ronny Marcel Pajares Paz Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Segundo Miembro:	Ing. Miguel Orlando Reyes Chávez Oficina General de Administración y Finanzas
Tercer Miembro:	CPC. Norbi Darbin Dionicio Mango Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Primer Suplente:	Tec. Arnaldo Napan Parco Oficina de Tesorería
Segundo Suplente:	Ing. Jacob Velásquez Bocangel Gerencia de Desarrollo Económico

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaría General notificar la presente Resolución a los funcionarios, personal técnico que integra el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA conformado por mérito de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural, la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas involucradas de la Municipalidad, a la Supervisión de Obra y a la Contratista de la Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

Jorge Vidal Obispo Huapaya
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

Belisario Roger Sueldo Caceres
BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

INFORME N.º 031-2024-GDUR-MDSO

Para : Abog. Belisario Roger Sueldo Cáceres
Secretario General MDSO

De : Ing. Ronny Marcel Pajares Paz
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Asunto : Sobre conformación de comité de recepción de obra (ejecución física) – Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ANEXO PAMPAPACTA (PUENTE) DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”** con Código Único de Inversiones N°2604427.

Referencia : Carta N°019-2024/RJBD-MDSO

Fecha : Santo Domingo de los Olleros, 06 de marzo del 2024.



Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a la vez manifestarle que;

Antecedentes

- Con Resolución de Alcaldía N°197-2023-ALC/MDSO-PH (26/07/23) se aprobó la estructura de inversión y expediente técnico del proyecto de inversión denominado **“Mejoramiento del sistema de transitabilidad vial interurbana en el anexo Pampapacta (puente) del distrito de Santo Domingo de los Olleros de la provincia de Huarochiri del departamento de Lima”** con Código Único de Inversiones N°2604427.
- Con Carta N°019-2024/RJBD-MDSO, la Supervisión de la Obra, solicita la conformación del comité de recepción de obra, puesto que se han cumplido las metas físicas propuestas.

Datos Técnicos

Obra:	Mejoramiento del sistema de transitabilidad vial interurbana en el anexo Pampapacta (puente) del distrito de Santo Domingo de los Olleros de la provincia de Huarochiri del departamento de Lima - CUI N°2604427
Ubicación:	Centro Poblado Pampapacta / Santo Domingo de los Olleros / Huarochiri / Lima
Entidad Ejecutora:	Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros
Financiamiento:	Recursos Determinados
Modalidad de Ejecución / Sistema Contratación	Por Contrata – Suma Alzada
Resolución de aprobación del Expediente Técnico:	Resolución de Alcaldía N°197-2023-ALC/MDSO-PH (26/07/23)
Proyectista:	Ing. Nicanor Peregrino Rosales Ramos – CIP N°80481
Valor Referencial de Obra	S/ 1, 097,640.090 soles
Valor Contrato Ejecución	S/ 1, 097,640.090 soles

Plazo de ejecución de obra programado	90 días calendarios
Entrega de Terreno	13/11/2023
Fecha de Inicio de obra	17/11/2023
Fin Contractual de Obra	14/02/2024
Ampliación de Plazo	15 días calendarios
Resolución de aprobación de Ampliación de Plazo:	Resolución de Alcaldía N°038-2024-ALC/MDSDO-PH (05/02/24)
Nueva Fecha término de obra	29/02/2024
Nuevo Plazo ejecución	105 días calendarios
Fecha termino real de obra	29/02/2024
Adicional de Obra N° 01	S/ 685,305.74 soles
Deductivo Vinculante de Obra N° 01	S/ 556,149.45 soles
Incidencia	11.77%
Resolución de aprobación del Adicional de Obra – Deductivo Vinculante de Obra:	Resolución de Alcaldía N°322-2023-ALC/MDSDO-PH (01/12/23)
Situación de la obra	Culminada
Avance ejecutado (Contractual)	100.00%
Avance ejecutado Adicional de Obra N° 01	100.00%
Contratista	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA Contrato N° 004-2023-GM/MDSDO – Adjudicación Simplificada-SM-3-MDSDO/CS-1
Representante Legal	Neli Oraco Barca
Residente de obra	Ing. Julio López Ircañaupa - CIP N°112270
Supervisor de obra	Ing. Rodrigo Jhonatan Bernuy Diaz - CIP N°231959
Contratación - Supervisión	Contrato N° 006-2023-GM/MDSDO
Adelanto Directo	Solicitado / Se aplico
Adelanto Materiales	Solicitado / Se aplico

De la Recepción de la Obra y plazos

- Base Legal
 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y el decreto Supremo N°168-2020-EF
 - Artículo 208. Recepción de la Obra y plazo (**Inciso N°01 al Inciso N°017**)

De las propuestas para conformación de miembro para Comité de Recepción

- Teniendo en cuenta la normativa vigente, siendo los integrantes del mencionado Comité, por representantes o funcionarios de esta Municipalidad, se recomienda:

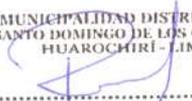
COMITE DE RECEPCION DE OBRA	
Ing. Ronny Marcel Pajares Paz (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural)	Presidente
Ing. Miguel Orlando Reyes Chávez (Oficina General de Administración y Finanzas)	Segundo Miembro
CPC. Norbi Darbin Dionicio Mango (Oficina General de Planeamiento y Presupuesto)	Tercer Miembro
Tec. Arnaldo Napan Parco (Oficina de Tesorería)	Primer Suplente
Ing. Jacob Velásquez Bocangel (Gerencia de Desarrollo Económico)	Segundo Suplente

Conclusión

- Para atender la solicitud hecha por el Supervisor de Obra, se deberá realizar la conformación del Comité de Recepción de Obra, el cual deberá ser materializado con resolución de alcaldía, indicándose los integrantes propuestos, salvo mejor parecer.

Esperando su pronta atención y sin otro particular suscribo a usted.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

ING. RONNY MARCEL PAJARES PAZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural